

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
RESOLUCION 01261

(08 AGO. 2000)

Por medio de la cual se reconoce el Plan de Articulación y Complementación para los grados 10 y 11 de Educación Media Técnica a un Centro Docente Oficial con el SENA

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le
Confiere la Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 del 1994,
El decreto 266 del 2000, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 32 de la Ley 115 de 1994, define la educación Media Técnica como la preparación del estudiante para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior.

Atendiendo los lineamientos generales y objetivos establecidos por la Ley General de Educación, en especial el parágrafo del artículo 32, los establecimientos educativos oficiales y privados que pretendan ofrecer programas de educación Media Técnica, deberán tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

El centro de Capacitación Indígena MAMABWE REOJACHE que funciona en LA Inspección de Policía de Maticuri - Granario, Resguardo Agua Negra del Municipio de Milán Caquetá, cumplió con los requisitos exigidos por el Comité Plan de Articulación de la Secretaria de Educación y el SENA e incorporados en el PEI en sus componentes teleológico, Pedagógicos, Administrativos y de Investigación, para ofrecer la Educación Media Técnica Especialidad PROMOCION SOCIAL, en la siguiente salida parcial con énfasis en " AUXILIAR EN PRODUCCION BOVINA "

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a partir del 2000, al Centro Indigenista MAMABWE REOJACHE que funciona en el que funciona en LA Inspección de Policía de Maticuri - Granario, Resguardo Agua Negra del Municipio de Milán Caquetá, el Plan de Articulación y Complementación con el SENA e incorporados en el PEI en sus componentes Teológicos, Pedagógicos, Administrativos y de Investigación, para ofrecer la Educación Media Técnica especialidad PROMOCION SOCIAL, en la siguiente salida parcial con énfasis en: AUXILIAR EN PRODUCCION BOVINA"
Instituto Docente Público, de Carácter Mixto, Jornada Unica, Calendario A, de propiedad del Departamento del Caquetá y bajo la dirección de la Licenciada MERLY SOCORRO CASTRO CRUZ.

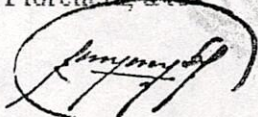
Continuación de la Resolución 01261 de fecha 08 AGO. 2000 por medio de la cual se reconoce el Plan de articulación y Complementación para los grados 10 y 11 de la Educación Media Técnica a un Centro Docente Oficial con el SENA.

ARTICULO SEGUNDO: El Centro Indigenista MAMA BWE REOJACHE, que fusiona en la Inspección de Policía de maticuri-Granario Resguardo agua Negra del Municipio de Milán (Caquetá), deberá cumplir anualmente con la legislación vigente y las exigencias y requisitos establecidos por el SENA y la Secretaria de Educación Departamental para la continuidad en el Plan de Articulación de la Educación Media Técnica.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia, a los 08 AGO. 2000



JAIRO ELIECER DURANGO LONDOÑO
Secretario de Educación Departamental

Doc/ Sany L